



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000100 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 14 MAY 2015

VISTO: La Solicitud de Registro N° 1136-2015/ORH, de fecha 06 de marzo del 2015, Informe N° 095-2015/GOB. REG. TUMBES-ORA-ORH-OBSC, de fecha 20 de abril del 2015 e Informe N° 0183-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 23 de abril del 2015; sobre pago de subsidio por fallecimiento de su señor padre del servidor Don HERMES MEDINA CORONADO; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante expediente que se cita en el Visto, **Don HERMES MEDINA CORONADO**, servidor nombrado en el cargo de Técnico Administrativo, con nivel adquirido de F-3 de la Unidad de Medio Ambiente de la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, reitera el pago de subsidio por fallecimiento, por el fallecimiento de su señor padre, **DON CONCEPCION ABUNDIO MEDINA ROSILLO**, como se puede acreditar en la Acta de Defunción N° 01479247, expedida por la Municipalidad Distrital de Corrales – División de Registro Civil, la misma que forma parte del presente;

Que, mediante Informe N° 095-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-OBSC, de fecha 20 de abril del 2015, la Oficina de Bienestar Social y Capacitación, opina que es procedente lo solicitado por el servidor en vista que ha cumplido con alcanzar la documentación correspondiente y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 144º, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, le corresponde

Av. La Marina 200 – Tumbes Telefax (072) 52-4454



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000100 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 14 MAY 2015

percibir **DOS (02) remuneraciones totales por concepto de subsidio por fallecimiento**, calculados en función al Artículo 1º del Decreto Regional Nº 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, por el fallecimiento de su señor padre;

Que, mediante Informe Nº 0183-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 23 de abril del 2015, el Area de Planillas está informando el cálculo del subsidio por fallecimiento, a favor del servidor **Don HERMES MEDINA CORONADO**, de conformidad al Artículo 144º y del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y de acuerdo lo que establece el Artículo 1º del Decreto Regional Nº 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, cuyo monto asciende a **NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO Y 54/100 NUEVOS SOLES (S/. 9,164.54)**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, estando a lo actuado, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Inciso b) del Art: 41º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley Nº 27902 y Directiva Nº 005-2004-GRT-GRPPAT-SGDI; denominada "**DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P; del 27 de febrero del 2004;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- OTORGAR a favor del servidor nombrado Don : **HERMES MEDINA CORONADO**, dos (02) remuneraciones totales equivalentes a : **NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO Y 54/100 NUEVOS SOLES (S/. 9,164.54)**, por concepto de **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO**; por el fallecimiento de su

Av. La Marina 200 – Tumbes Telefax (072) 52-4454



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

TEC. ADM. II ALBERTO S. GIERDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000100 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES

señor padre Don CONCEPCION ABUNDIO MEDINA ROSILLO; y por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO . AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración para que abone al servidor **don HERMES MEDINA CORONADO**, la suma total de : NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO Y 54/100 NUEVOS SOLES (S/. 9,164.54) el Subsidio por Fallecimiento, mencionado en el artículo primero de la presente resolución, previa disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Manuel Lizandro Bambaren Miasta
GERENTE GENERAL

